

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES  
METALICAS S.A. SOCOMETAL"

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. SOCOMETAL", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de abril de 1985, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-00882 de abril 30 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 472 L. de I. el 30 de abril de 1.985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Miguel Eduardo Falconí Montesdeoca, casado; ecuatoriano; Fernando Gamio Gutiérrez, casado, chileno; Emilio Legarda Chávez, casado, ecuatoriano; Manuel Aguirre Pizarro, casado, chileno; Héctor Hurtado Yúnes, casado, ecuatoriano. Los intervinientes actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. SOCOMETAL" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) Elaboración, montaje e instalación de estructuras metálicas para galpones industriales, bodegas, edificios residenciales y comerciales, tanques, puentes, maquinarias, puentes—grúas, torres eléctricas, instalación de cubiertas, ya sean de asbesto cemento, metálicas o de algún otro material, así como los forros decorativos compuestos de planchas galvanizadas o prepintadas. En general, se dedicará a la fabricación de objetos metálicos de cualquier naturaleza. Podrá comercializar y vender los productos que fabriquen, e importar las materias primas principales requeridas, esto es hierro y acero, ya sea como planchas, bobinas, barras o perfiles. Igualmente podrá exportar los artículos por ella producidos o transformados y b) Adquisición a nombre propio de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles como medio para cumplir su objeto, podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social, pudiendo igualmente suscribir acciones y/o participaciones en compañías constituidas o por constituirse que tengan relación con su objeto social.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 150.000.00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 450.000.00 en el plazo de cinco años en numerario.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:  
Miguel Eduardo Falconí Montesdeoca, Fernando Gamio Gutiérrez, Emilio Legarda Chávez, Manuel Aguirre

Guayaquil, Abril 12 de 1985  
en el presente juicio No. que señalan casillero judicial de ustedes para fines legal para las posteriores y  
a juicio dentro de veinte días de Ley, y de la obligación de este extracto, o  
Guayaquil, 26  
AB. ERNESTO H. SECH  
JUZGADO PRIMERO DE IN  
Mayo: 4-5-6/85  
INGUEZ VERA  
NOTARIO  
lo Civil de Guayaquil

Año 102 — Edición No. 36.631  
Sábado 4 de Mayo de 1985

# EL TELERADIO